

# CAMARA DE DIPUTADOS

SESION 29, EN 24 DE OCTUBRE DE 1828

PRESIDENCIA DE DON MELCHOR DE SANTIAGO CONCHA

**SUMARIO**—Asistencia.—Aprobacion del acta de la sesion precedente.—Cuenta.—Provision de la imprenta de Congreso.—Proyecto de creacion de una Mesa de Residencia.—Indicacion de imprimir los tres proyectos de Hacienda.—Id. para enmendarlos.—Id. para completar el artículo tercero del primer proyecto.—Acta.—Anexos.

## CUENTA

El Secretario da cuenta de la comision que se le encomendó de informar acerca de las faltas que hai en la imprenta del Congreso i que impiden publicar las sesiones. (*V. sesion del 22.*)

## ACUERDOS

Se acuerda:

1.º Oficiar al Gobierno encargándole que provea a la imprenta del Congreso de lo necesario para que se pueda adelantar la publicacion de las sesiones. (*Anexo núm. 111 V. sesion del 29.*)

2.º Aprobar en la forma que en el acta consta el proyecto de lei que crea una Mesa de Residencia. (*V. sesiones del 2 i 19 de Octubre i 18 de Noviembre de 1828.*)

3.º No tomar en cuenta una indicacion hecha por el señor Argomedo para mandar que se impriman i repartan a los Diputados

los tres proyectos de Hacienda ya aprobados, ni otra del señor Larrain para enmendarlos, ni otra del Ministro de Hacienda para hacer una agregacion al artículo tercero del primer proyecto. (*V. sesiones del 2 i el 9 de Octubre i 18 de Noviembre 1828.*)

## ACTA

SESION DEL 24 DE OCTUBRE

Se abrió con los señores Araos, Argomedo, Argüelles, Barros, Campino, Concha, Collao, Cortés, Echeverría, Elizalde, Gana, González, Infante, Larrain, Marin, Molina, Muñoz, Navarro, Orgera, Orihuela, Palacios, Reyes, Sotomayor, Valdivieso i Villar. Faltaron con licencia los señores Bilbao, Castillo, Novoa, Ramos, Ureta, Urizar i Valdés.

Leida el acta de la sesion anterior, fué aprobada.

En seguida, el Secretario dió cuenta de la comision que recibió de la Sala a efecto de que tomase razon de los obstáculos que hubiese que superar en la imprenta que estaba a disposicion de la Cámara para la publicacion de las sesiones;

i a consecuencia de su esposicion, resolvió la Sala se oficiase al Gobierno a fin de que dictase las medidas que creyese necesarias para que la imprenta pudiese imprimirlas oportunamente.

Púsose en discusion jeneral el tercer proyecto del Gobierno, informado por la Comision de Hacienda, conducente a la creacion de una Mesa de Residencia bajo las órdenes del Ministro de Hacienda, i despues de considerado bastante-mente, nada se alcanzó a resolver en primera hora.

En segunda, se discutió el primer artículo i puesto en votacion fué aprobado, asimismo el segundo, tercero i cuarto en los términos siguientes:

ARTÍCULO PRIMERO. Se establece en la Secretaría de Hacienda bajo las órdenes inmediatas del Ministro una Mesa llamada de Residencia.

ART. 2.º Se compondrá de un oficial mayor, un oficial primero i otro segundo.

ART. 3.º Son obligaciones de esta Mesa: 1.ª Revisar las cuentas que le remita por semestres la Inspeccion Jeneral de Cuentas. 2.ª Presentar al Ministro los reparos que encuentre en ellas, para que se haga efectiva la responsabilidad de la Inspeccion. 3.ª Terminar el exámen de las cuentas precisamente a los seis meses despues de remitidas por la Inspeccion, en cuyo término cesa la responsabilidad de esta oficina.

ART. 4.º El Gobierno queda autorizado a dotar los empleados de la Mesa de Residencia con los sueldos que crea correspondientes a sus trabajos, con tal que no exceda de la dotacion de los de la Inspeccion Jeneral.—

El señor Argomedo hizo indicacion a efecto de que se mandasen imprimir los tres proyectos del Gobierno aprobados ya por la Cámara i se repartiesen a los señores Diputados; pero observada su indicacion por el señor Presidente, la retiró i no tuvo lugar.

Igual cosa solicitó el señor Larrain, pero con distinto objeto, esto es, que en su lectura pudiesen hallar los señores Diputados partes que mereciesen supresion, reforma o adiccion; la que tampoco tuvo efecto.

El señor Ministro de Hacienda espuso a la Cámara que creia mui importante se agregase el artículo tercero del primer proyecto en la parte que dice: "hará personería por el Fisco ante los tribunales nacionales, etc.", pero por reflexion que hizo al efecto el señor Presidente, no tuvo lugar su esposicion.

En este estado i siendo la hora avanzada, se levantó la sesion.—CONCHA.—*Molina*, Secretario.

## A N E X O

### Núm. 111

El administrador de la imprenta de la Biblioteca, que está a disposicion de las Cámaras, se ha escusado de imprimir en estos dias la redaccion de las sesiones del Congreso i otras obras de importancia, diciendo que carece de recursos para costear los gastos de papel i demas consiguientes.

Con este motivo, la de Diputados ha resuelto pedir al señor Vice-Presidente de la República, se sirva dictar providencias que remuevan un obstáculo que, aunque a primera vista parece de poca consideracion, puede sin embargo influir en la marcha del cuerpo Lejislativo retardando la publicacion de los interesantes proyectos que están por discutirse.

El que suscribe saluda a S. E. con su mas alta consideracion.—MELCHOR DE SANTIAGO CONCHA, Presidente.—*Ignacio Molina*, Diputado-Secretario.